



Oficio No. SELAP/300/782/18
Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5710 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DV/0040/2018 suscrito por el Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a evaluar la posibilidad de cooperar con la República del Ecuador en el campo de ciberseguridad en el marco del Mecanismo de Consulta en materias de Interés Mutuo, a fin de enriquecer la agenda bilateral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECIBIDO

2018 MAR 6 AM 9 51

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS

001569

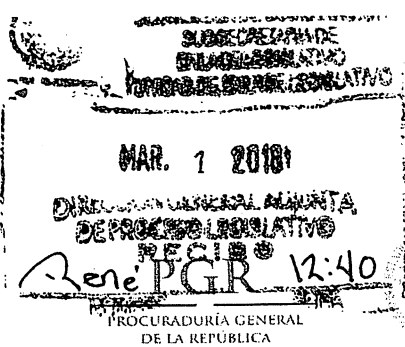
C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Minutario

UEL/311



Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

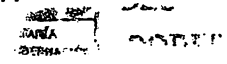
Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional.

0000387

Oficio. Núm. DV/0040/2018.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

Asunto: Respuesta a oficio SELAP/300/3993/17.

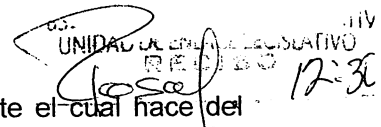


MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

SENADO
782

MAR. 1 2018

Distinguido Maestro Martínez Garza:



Me permito hacer referencia al atento oficio número **SELAP/300/3993/17**, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 12 de diciembre del 2017, que en su parte resolutive señala:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, evalúe la posibilidad de cooperar con la República del Ecuador en el campo de ciberseguridad en el marco del Mecanismo de Consulta en materias de Interés Mutuo, a fin de enriquecer la agenda bilateral".(sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional, comunicó a esta Dirección General, lo siguiente:

"Al respecto, esta Procuraduría, de conformidad con los artículos 46, fracción VII, y 53, fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, está facultada para llevar a cabo actividades de cooperación bilateral con otros países, de conformidad con los principios constitucionales, los tratados internacionales y las limitaciones legales que rigen la política exterior del Estado mexicano, como lo son la igualdad jurídica de los Estados y el principio de no intervención. Aunado a lo anterior, también se estima oportuno mencionar que las actividades de cooperación bilateral en áreas específicas se realizan siempre y cuando las contrapartes estimen conveniente establecer vínculos de cooperación en determinados temas.

En este sentido, y en lo que respecta a la cooperación en este campo, cabe destacar que el Ejecutivo Federal, a través de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad denota la importancia de la cooperación, la cual es relevante para la agenda internacional, y la que se podría desarrollar a través de foros y mecanismos internacionales.

Ahora bien, por lo que se refiere al Mecanismo de Consulta en Materias de Interés Mutuo con la República del Ecuador, se tiene conocimiento que este es coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y salvo la mejor opinión de esa dependencia, dicho foro es útil para discutir temas de interés de las Partes.

No obstante lo anterior, y previo a definir una agenda de trabajo, se precisa que para el desarrollo de las actividades de cooperación internacional se atiende al marco jurídico aplicable, tanto nacional como internacional.

sigue a la vuelta...



Por lo anterior, y previo a definir tópicos específicos a desahogar en una agenda bilateral con Ecuador, se estima oportuno analizar los beneficios y consecuencias que se deriven, siempre acatando los principios normativos que guían nuestra política exterior, para que, en su caso, se pueda instar por su respeto por parte de otros actores internacionales". (sic)

Por lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PRIETO VARGAS



c. c. p.- Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales. Para su superior conocimiento y en atención al oficio SJA/CAIA/DGCI/048/2018.
Mtro. Pablo González Manterola. Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional. Mismo fin.
Dra. Teresa de Jesús Medina Mora Icaza. Directora General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional. Idéntico fin.
Lic. Jorge Leonel Sánchez Ruíz. Secretario Técnico de la Oficina del C. Procurador. Para su conocimiento y en atención a su memorándum ST/0008/2018.